

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9362 *Resolución de 30 de agosto de 2013, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Orden HAP/1300/2013 de 27 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se acuerda:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (c/ Atocha, 106), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (c/ María de Molina, 50), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las páginas web del Portal del ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista

se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

Comunicar que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes por especialidades e idiomas tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2013, a las 13:00 horas, en la sala Alejandro Oliván del Instituto Nacional de Administración Pública, c/ Atocha, 106, 28012 Madrid.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 Madrid, el sábado 19 de octubre de 2013, a las 16:00 horas.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 30 de agosto de 2013.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO

Oferta de Empleo Público 2013

Acceso libre

Lista provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causas exclusión
20214336G	Barcena Colina, Ramón	A.
50981640R	Bonilla Calero, Ana Isabel	F.
18448514F	Buñuel Hernández, Natalia.	I, J.
02661441L	Cuartero San Román, Ismael José	A.
44489262V	Fernández López, Sheila	F, F2.
30970999G	Gómez Muñoz, Rafael	F.
78545752Q	Gordo Castaño, Carlos Alberto.	F3, H.
18988279P	Moliner Carreres, Patricia.	E.
05680206B	Rincón Goicoechea, María Magdalena	A.
71673815L	Rodríguez Fernández, Francisco	F3.
03115126Y	Sanz Álvarez, Abraham	D.
22991556C	Vidal Muñoz, Isabel	D.

Promoción Interna

Lista provisional de excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causas exclusión
05406844G	Manzanares Morales, Soledad.	F.

Causas de exclusión:

- A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre 30-7-1948 y 30-7-1997).
- B: No consigna su número de DNI o de NIE.
- C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D: No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático.
- E: Fecha presentación solicitud fuera de plazo (posterior a 30-7-2013).
- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (29,30 euros sistema general de acceso libre, 14,65 euros sistema de promoción interna. Familia numerosa 14,65 euros acceso libre y 7,33 euros promoción interna).
- F1: Cupo base específica 8 y no presenta documentación acreditativa.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (10 de julio de 2013).
- F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- G: No acredita titulación suficiente. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.
- H: No firma solicitud.
- I: No elegir idioma (apartado 25, casilla A. Debe figurar inglés o francés).
- J: No elegir grupo de materias específicas (apartado 25, casilla C. Debe figurar un grupo de materias específicas de las siguientes: Jurídicas, económicas, sociales o técnicas).